

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4410 Aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2018.

Don Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Hace saber: Que aprobado por Decreto 1350/2018 de fecha 4 de julio de dos mil dieciocho, el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2018, se hace público, que estos documentos quedan expuestos en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BORM, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región, de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 05 de julio al 07 de septiembre de 2018 (ambos inclusive), transcurrido dicho plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Torre Pacheco, 4 de julio de 2018.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.